



QUILLOTA, 08 de septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM:5732VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°348/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 08/09/2014, Acta N° 38/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 348/14, Acta N° 38/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 08/09/2014 que dice: **“Por unanimidad se aprueba postergar la resolución de la solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Santa Rosa de Colmo, respecto a la autorización de denominación de la Plaza del Sector, hasta conocer la opinión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quillota.”**

SEGUNDO ADOPTE la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo N°348/14
Acta N° 38/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof